

Decreto No. 41 de 1934.

(Junio 4)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento, se nombra el reemplazo y se reforma un Decreto.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Decreto 1.º

Declárase insubsistente el nombramiento de Maestro Vigilante de los trabajos de construcción y reparación de las calles de la ciudad, hecho en el señor José Méndez, de que trata el Decreto No. 31 de 1934, (Abril 30) y nómbrese en su reemplazo al señor Espain Pacheco con el mismo salario de que trata dicho Decreto o sea el de un peso con cincuenta centavos (\$1.50) diarios.

Decreto 2.º

Queda en estos términos reformado el Artículo 1.º del Decreto número 31 de 1934. (Abril 30).

Comuníquese al nombrado y dese le la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a once de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

[Firma]

El Secretario de la Alcaldía,

[Firma]